

Andrés Bojacá López
ABOGADO

Señor Juez
TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ
E.D.S.

Ref.: VERBAL de LUIS FABIO SERRANO AVILA contra OMAR
GUILLERMO AGUDELO GIRALDO

Expediente: 2019-614

ANDRÉS BOJACÁ LÓPEZ, en calidad de curador AD- LITEM de personas indeterminadas interpongo recurso de reposición en contra del auto de fecha 11 de noviembre de 2021 con fundamento en lo siguiente:

No se puede emplazar a una persona que está muerta, sino a los herederos indeterminados, además no se trata de notificar un mandamiento de pago sino un auto admisorio de una demanda verbal

Respetuosamente



ANDRÉS BOJACÁ LÓPEZ
C.C. N° 19.421.224 de Bogotá
T.P. N° 46.321 del C. S. de la J.